

DECRETO EXENTON° 3127
PUCÓN

VISTOS: 08 SEP 2026

1. La Ley 21.796 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público año 2026.
2. El Decreto N°4597 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2026.
3. El Decreto Exento N°4848 de fecha 06 de diciembre 2024 que asume como Alcalde Titular de la comuna de Pucón, 2024-2028, al Sr. Sebastián Diego Álvarez Ramírez, RUT 10.513.911-k.
4. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
5. El Decreto Exento N°1741 del 06 de mayo 2026, que aprueba la nueva estructura de subrogancia Direcciones Municipales.
6. El Decreto N°233 de fecha 20 de enero de 2026 que aprueba el Programa denominado, Atención y Prevención de Violencia Contra la Mujer en Contexto de Pareja. (VCM)
7. Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior y sus posteriores modificaciones a la Ley N°20.972, de fecha 25 de mayo 2016 Ministerio del interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de proveer 01 cargo de Psicólogo/a del programa Atención Y Prevención de Violencia Contra la Mujer en Contexto de pareja, Dependiente del Departamento de la Mujer y Equidad de Género de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE:** Bases Técnicas, llamado a presentar antecedentes para proveer al cargo de Psicólogo/a del programa Atención Y Prevención de Violencia Contra la Mujer en Contexto de pareja
2. **DESÍGNESE,** ministro de fe del presente acto es la Secretaría Municipal, Señora Gladiela Matus Panguilef, o quien en su defecto le reemplace en sus funciones al momento de realizar el concurso.
3. **DESIGNESE,** las siguientes personas para integrar la comisión evaluadora: Director de Desarrollo Comunitario, Gustavo Sandoval Díaz o quien le reemplace en su función al momento de realizar el concurso, Coordinadora del Departamento de la Mujer y Equidad de Género, Catherine Aedo Cano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


SEBASTIAN ALVAREZ RAMIREZ
ALCALDE


VºBºRR.HH

SAR/GMP/IQA/QSD/cr
Distribución
-Finanzas
-Of Partes
-Archivo Programa





**Concurso para proveer el cargo de Psicólogo/a de VCM,
Departamento de la Mujer y Equidad de Género**

Cargo: Psicólogo/a

Jornada: 44 horas semanales

Remuneración Bruta: \$1.138.500.

Calidad contractual: Honorarios.

Disponibilidad: inmediata.

PERFIL DEL CARGO

Formación y Conocimientos Técnicos

Formación Académica	Universitaria Psicólogo/a
Título	Lo que señala el Artículo 8, numeral 3, Ley No 18.883 “Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales”: Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla con los requisitos fijados para la planta de técnicos
Postítulo	Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.
Experiencia Previa	Experiencia deseable en el sector público de 3 años.
Requisitos básicos	Cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo N° 10 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales: a) Ser ciudadano/Residente permanente; b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo; d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Requisitos específicos	1. Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, correspondiente a Psicología.
Capacitación Adicional	● Conocimientos de la ley VIF (20.066) Tribunal de familia. ● Conocimiento de la ley Tribunales de familia (19.968). - Conocimiento y manejo de Oficina judicial virtual. - Conocimiento teórico metodológico del enfoque de género, interseccionalidad y derechos humanos. ● Manejo de Office. ● Manejo de CANVA.
	● Conocimiento de ordenanzas municipales atinentes a la materia. ● Conocimiento en materia de violencia de género.

COMPETENCIAS

- Orientación de Servicio
- Orientación a la excelencia
- Respeto
- Trabajo en equipo
- Pensamiento estratégico y crítico
- Habilidades interpersonales
- Articulación y gestión de redes
- Capacidad de planificación y organización
- Resolución de problemas y administración del conflicto
- Flexibilidad

FUNCIONES

Tendrá las siguientes funciones de acuerdo a lo establecido en el contrato; a las Orientaciones Técnicas del Programa de Atención y Prevención de Violencia Contra la Mujer en Contexto de Pareja, y a lo establecido según el Departamento de la Mujer de la Municipalidad de Pucón:

- Realizar primera acogida a mujeres que se acercan al Departamento de Género, distinguiendo perfil de ingreso para derivación pertinente a los programas de atención psicológica de la comuna.
- Realizar primeros auxilios psicológicos en intervenciones en crisis.
- Atención individual en terapia de intervención breve, a mujeres que han sido víctimas de situaciones de violencia en contexto de pareja, de acuerdo a sus necesidades.
- Participar en el diagnóstico integrado de la mujer participante.
- Realizar seguimiento a la mujer participante en los plazos que estipulan las orientaciones técnicas.
- Participar en la elaboración y ejecución del plan estratégico de prevención.

- Participar de la planificación de actividades y acciones del programa preventivo de VIF. Participar de trabajo intersectorial, con redes locales institucionales y comunitarias. Elaboración de informes psicológicos de daño.
- Asistir como perito judicial ante Tribunales, para la exposición del informe psicológico. Participar y colaborar con diversos programas de la Municipalidad.
- Elaborar, revisar y/o dictar charlas educativas a la población en materias de Violencia Intrafamiliar en contexto de pareja.
- Participar en reuniones técnicas relacionadas al Departamento.
- Diseñar y dirigir las sesiones de intervención grupal en conjunto con la trabajador/a social.

SOBRE LA PROVISIÓN DEL CARGO

Consta de tres fases:

- **Primera etapa: Admisibilidad.** Consistirá en la revisión de la documentación solicitada en las presentes bases, verificando el cumplimiento de los antecedentes establecidos como obligatorios.
- **Segunda etapa: Evaluación curricular.** Consistirá en la evaluación de los antecedentes curriculares de las personas postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases. Esta etapa tendrá una ponderación del **60% de la evaluación final.**
- **Tercera etapa: Entrevista.** Consistirá en una entrevista a las personas postulantes que hayan avanzado a esta etapa, de acuerdo con los criterios definidos en las presentes bases. Esta etapa tendrá una ponderación del **40% de la evaluación final.**

COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará compuesto por la Coordinadora del Departamento de la Mujer y Equidad de Género, un representante del Programa VCM, y el Director de Desarrollo Comunitario, a quienes le corresponderá supervisar la convocatoria de la presente provisión de cargo, la supervisión de los Procesos de Postulación, Evaluación y Selección de los/las mejores postulantes; resguardando su correcto cumplimiento, transparencia y objetividad.

Asimismo, el comité deberá conformar la nómina de postulantes propuestos para el cargo que se presentará a las autoridades facultadas para realizar el nombramiento.

No podrán postular a este proceso quienes tengan inhabilidades e incompatibilidades administrativas según la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: Ley 18575; Párrafo 2º De las inhabilidades e incompatibilidades administrativas, Artículo 56.-

No se hará devolución de la documentación una vez terminado el proceso

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Para poder ser considerado postulante admisible, la persona interesada deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- Copia Simple Certificado de Título (obligatorio).
- Curriculum Vitae (obligatorio).

- Fotocopia de carnet por ambos lados (obligatorio).
- Certificado de antecedentes sin registro de antecedentes penales. Con una fecha no superior a 15 días desde la presentación de su postulación (obligatorio).
- Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores. Con una fecha no superior a 15 días desde la presentación de su postulación (obligatorio).
- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una sentencia Ejecutoria. Emitido por Servicio Registro Civil e Identificación con una data no superior a 15 días desde la presentación de su postulación que contemple el registro especial de condenas en VIF (obligatorio).
- En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) deberá presentar certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una data no superior a 15 días desde la presentación de su postulación (obligatorio).
- Documentación que acredite experiencias laborales. (obligatorio)
- Certificado de capacitaciones, cursos o especializaciones realizadas, especificando las horas de duración. Las capacitaciones ingresadas deben ser atingentes al perfil del cargo. Estos certificados no son excluyentes para su postulación, no afectando su admisibilidad al cargo. Los certificados deben incluir horas. (seminarios, diplomados, magister, capacitaciones). Los certificados que no incluyan horas de capacitación, no serán considerados, ya que no se puede calcular la duración de la capacitación.

PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Proceso de Postulación

Los antecedentes serán recepcionados **única y exclusivamente en sobre cerrado**, en la **Oficina de Partes de la Municipalidad de Pucón**, ubicada en **Avda. Bernardo O'Higgins N.º 483, 1.er piso, Pucón**, dentro del período comprendido entre el **9 de septiembre de 2026 y el 21 de septiembre de 2026**, en horario de **08:30 a 14:00 horas**. En el sobre deberá indicarse claramente la identificación del/la postulante, señalando **nombre completo, teléfono de contacto y cargo al que postula: Concurso Público; Cargo Profesional Psicólogo/a – Programa VCM**. La documentación deberá ser presentada **dentro del plazo establecido para la recepción de postulaciones**, tomando las precauciones necesarias para asegurar su entrega dentro de dicho período y en la dirección señalada en las presentes bases. La **ausencia parcial o total de la documentación solicitada** implicará considerar **inadmisible la postulación al cargo**. Una vez cerrado el plazo para la presentación de antecedentes, **no se recibirán nuevas postulaciones ni serán admisibles antecedentes adicionales**, aun cuando correspondan a documentación faltante de una postulación presentada dentro de plazo.

Apertura de sobres y etapas posteriores: La apertura de los sobres que contengan los antecedentes de las postulaciones se realizará el día **22 de septiembre de 2026**. Las personas postulantes que resulten seleccionadas para la etapa de entrevista serán notificadas el día **23 de septiembre de 2026**. Las entrevistas se realizarán el día **24 de septiembre de 2026**, conforme a la programación que será informada oportunamente a las personas convocadas.